

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 105

Sábado 12 de mayo de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de las obras de construcción del Centro Cívico en el pueblo de San Bernardo (Valladolid), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es Entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a dos millones quinientas treinta mil trescientas cuarenta y tres pesetas con noventa y dos céntimos (2.530.343,92).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Avenida del Generalísimo, 2), en su Delegación de Valladolid (Gamazo, número 2) y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos, una fianza provisional de cuarenta y dos mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con veinte céntimos (42.955,20), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 29 de mayo de 1956 y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las once horas del día 30 de los citados mes y año.

Los gastos del contrato de construc-

ción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de Derechos Reales y al Timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 26 de abril de 1956.—El ingeniero subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.451-944

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación Provincial de Valladolid

Rendidas por el señor presidente de la Diputación las cuentas generales de presupuestos ordinario y extraordinarios y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1955, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 788 y 789 de la ley de Régimen Local (texto refundido) y reglas 75 y 80 de la instrucción de contabilidad de Corporaciones Locales y por el señor depositario de fondos provinciales las de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto según los artículos 793 y 794 de la ley de Régimen Local (texto refundido) y regla 84 de la instrucción de contabilidad de Corporaciones Locales, y sometidas todas ellas, por acuerdo de la Diputación de 26 de marzo de 1956 a dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía que preceptúa el artículo 790 de la ley de Régimen Local (texto refundido) y regla 81 de la instrucción de contabilidad de Corporaciones Locales, se hace público por este anuncio que la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 30 de abril de 1956, acordó prestar conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y

Economía, quedando expuestas al público en la Secretaría de la Corporación, durante las horas hábiles de oficina, y por plazo de quince días, las cuentas provinciales correspondientes al ejercicio de 1955, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión que las ha examinado, cumpliendo, al exponerse al público, con el apartado 2.º del artículo 790 de la ley de Régimen Local (texto refundido) y apartados 2 y 3 de la regla 81 de la instrucción de contabilidad de Corporaciones Locales.

Durante el plazo antes señalado de quince días y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen oportunos, dirigiendo dichas reclamaciones al señor presidente de la Corporación, los cuales serán examinados por la Comisión dictaminadora con la amplitud de términos que señala el apartado 2.º del artículo 790 de la ley de Régimen Local (texto refundido) y apartados 2 y 3 de la regla 81 del de la Instrucción de Contabilidad de Corporaciones locales.

Lo que para conocimiento, examen y fiscalización de la gestión económica provincial, por cuantos interesados pueda haber en ello, se publica este anuncio en el periódico oficial de la provincia, a los oportunos efectos legales.

Valladolid, 11 de mayo de 1956.—El presidente de la Diputación, Emiliano Berzosa Recio. 1.496

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ataques

A las doce horas del día en que se cumplan diez hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la

presidencia del señor alcalde o persona que legalmente le sustituya, la subasta de 53 cárceles de leña gruesa, equivalentes a 159 metros cúbicos, producto procedente de la olivación efectuada en el monte «Serranos», de estos propios, bajo el tipo mínimo de tasación de pesetas 15.900, exigiéndose a los licitadores el certificado profesional de la clase D.

Rigen esta subasta los pliegos de condiciones facultativas señaladas por el Distrito y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de agosto de 1955.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, habrán de presentarse con los documentos preceptivos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días hábiles, hasta las doce horas del día hábil anterior al en que corresponda celebrarse la subasta.

Ataquines, 30 de abril de 1956.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

1.350—945

Bolaños de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario, formado para subvencionar la construcción de Centro Sanitario-Casa del Médico, estará de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo período de tiempo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, por las personas especificadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local y por los motivos enumerados en el artículo 696, párrafo 3.º de dicho cuerpo legal.

Bolaños de Campos, 30 de abril de 1956.—El alcalde, Bruno Collantes.

1.429—946

Cistérniga

Durante el día 16 de mayo actual, de las diez a las catorce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la cobranza del segundo trimestre del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, por el recaudador don Bernardo Cueto Alvarez.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus cuotas sin recargo alguno, hasta el día 10 de junio próximo, en el domicilio del recaudador en Valladolid, Portugalete, 2.

Lo que se publica para general conocimiento de los contribuyentes.

Cistérniga, 8 de mayo de 1956.—El alcalde, Baltasar Hernando.

1.494—947

Fombellida

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fombellida, 27 de abril de 1956.—El alcalde, Afrodísio Ruiz.

1.385—948

Laguna del Duero

El primer día hábil, a las doce horas, una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia (el día de publicación no se cuenta), tendrá lugar la primera subasta de 10,5 cárceles de leña gruesa, que cubican 18.375 metros cúbicos, y 6.772 cargas de ramaje, que cubican 812,640 metros cúbicos, en el monte de estos propios número 70, denominado «Solafuente y Valles», bajo el tipo de tasación de 26.927,62 pesetas, siendo necesario poseer el certificado profesional clase C o D.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el último día hábil que preceda a la subasta, a las seis de la tarde.

Laguna de Duero, 30 de abril de 1956. El alcalde, Eugenio Tasis.

1.351—949

Medina del Campo

Se halla expuesto al público el proyecto de presupuesto extraordinario para 1956, aprobado por el Ayuntamiento el día 5 de los corrientes, para que en el plazo de quince días hábiles se formulen las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad al artículo 696 del texto articulado y refundido de las leyes de Bases de Régimen Local.

Medina del Campo, 7 de mayo de 1956.—El alcalde, Aurelio Rojo.

1.500—950

Mota del Marqués

Formadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse observaciones y reparos contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790

de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y disposiciones complementarias.

Mota del Marqués, 30 de abril de 1956. El alcalde, Miguel Meléndez.

1.427—951

Portillo

Solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar las obras de acoplamiento de aguas del antiguo pozo colector por el contratista don Luis Martínez Toral, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del reglamento de Contratación municipal, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 4 de mayo de 1956.—El alcalde, A. Sanz.

1.437—952

Portillo

A las horas que a continuación se dirán, del siguiente día hábil en que se cumplan veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales las subastas primeras del aprovechamiento de leña gruesa procedente de olivación de los montes de estos propios que se dicen:

A las diez, de 56 cárceles del monte «Arenas», que cubican 98 metros, bajo el tipo de tasación de 17.150 pesetas.

A las once, de 56 cárceles de leña gruesa del monte «Llano de San Marugán», que cubican 98 metros, bajo el tipo de licitación de 17.150 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta y hallarse en posesión del certificado profesional de las clases C o D.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de los pliegos y hora de las trece y treinta.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 7 de mayo de 1956.—El alcalde, A. Sanz.

1.471—953

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial